

Expediente: **511/19**

Carátula: **CFN S.A. C/ MORALES JOSE GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/11/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MORALES, JOSE GABRIEL-DEMANDADO

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 511/19



H20443449063

JUICO: CFN S.A. c/ MORALES JOSE GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 511/19.-

En 29/11/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto de la planilla de fecha 24/11/2023 asciende a la suma de \$ 62.021.87 .- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$40.000) y se retiene la suma de \$ 3.000, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Luis Perez Capozzucu .-

CONCEPCION, 29 de noviembre de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Téngase presente la conformidad manifestada respecto del informe de Contadores oficiales y apruébese la planilla de fecha 24/11/2023 en cuanto por derecho hubiere lugar.- III.- Proveyendo escrito de fecha 17/11/2023: Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma \$37.000 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL) en concepto de pago a cuenta de planilla de fecha 24/11/2023, desde la cuenta N° 560809540028596, CBU N° 2850608750095400285965, abierta a la orden de este Juzgado y secretaria, a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 330400000007485, CBU N° 2850304030000000074857 del Banco Macro, titular CFN S.A., CUIT 30641056177, a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). IV.- Resérvese la suma de \$.3.000 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. V.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 .- JAG.-

Actuación firmada en fecha 29/11/2023

Certificado digital:

CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.